

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de abril, 2013

ACTA No. 2247-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y siete minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2247-2013 de hoy 25 de abril, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, sin embargo, con base en lo acordado en la sesión 2246-2013 de hoy en la mañana, se vería como primer punto continuar con la discusión de la consulta emanada por la Asamblea Legislativa respecto al expediente 18 700.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Yo entendí que habíamos aprobado la moción que yo presenté, de que en el momento en que se iniciara la sesión 2247-2013 se sometería a votación la propuesta de don Alfonso Salazar con las modificaciones que se habían hecho acá con el aporte de todas y todos. Eso fue lo que yo entendí que se había aprobado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo antes de reactivar el proceso, deseo reiterarle a este Consejo Universitario que considere todas las consecuencias de este posible acuerdo, en concordancia con la afectación real que podría llegar a tener, principalmente por acciones posteriores que se podrían dar con respecto a lo que es autonomía universitaria y posibles resultados en la Asamblea Legislativa y posteriores en la Sala Constitucional.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONTINUACION DE DISCUSIÓN SOBRE NOTA DE LA OFICINA JURÍDICA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 18 700. REF.CU. 246-2013

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 243-2013

1. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que propone la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013. REF. CU-237-2013
2. Nota de la Vicerrectora de Investigación, sobre observaciones del Consejo de esa Vicerrectoría (COVI) sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. REF. CU-239-2013
3. Nota de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de "LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA", Expediente No. 18.012. REF. CU-240-2013
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles. REF. CU-242-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
2. Nota de la Oficina Jurídica referente al voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 particularmente sobre sus efectos en la autonomía de las universidades. REF. CU. 238-2013

3. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
4. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
5. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de “Consejo” y “Comisión”.
6. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.

II. CONTINUACION DE DISCUSIÓN SOBRE NOTA DE LA OFICINA JURÍDICA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 18 700.

Se conoce oficio O.J.2013-106 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-246-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la nueva consulta realizada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, sobre el texto actualizado del Expediente No. 18.700 “*Aprobación del Contrato de Préstamo No. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*”, debido a que se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto.

ALFONSO SALAZAR: Voy a leer la propuesta donde se le introdujeron cambios, voy señalando en cuáles artículos se introdujeron dichos cambios porque tal y como se la trasladé a doña Ana Myriam y como ella lo ajustó, al final no quedó nada señalado de la propuesta original en cuanto a elementos que se eliminaban y elementos que permanecían.

La propuesta dice así:

“CONSIDERANDO

- 1) *El Oficio de la Oficina Jurídica (O.J.2013-106 del 24 de abril de 2013) (REF CU-246-2013) suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina.*

El Dr. Arce Gómez realiza un amplio análisis sobre la autonomía universitaria declarada “completa” por la Sala Constitucional, así mismo sobre las potestades limitadas que posee la Asamblea Legislativa respecto a esta autonomía, todo con

base en los artículos 84, 85, 87 y 88 de la Constitución Política, los Votos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993, No. 6256-94 del 25 de octubre de 1994, No. 6412-96 de 1996, No. 8867-2002 de setiembre del 2002.

También realiza un amplio análisis sobre las limitadas potestades que tiene la Asamblea Legislativa en materia de empréstitos presentados por el Poder Ejecutivo con base en el artículo 121 inciso 15) de la Constitución Política. Al respecto el Dr. Arce Gómez señala: “Desde larga data se ha interpretado este inciso en el sentido de que le “está vedado a la Asamblea Legislativa modificar el texto cuya aprobación se pide”; ¹ razón por la cual la Asamblea Legislativa aprueba o no el préstamo tal y como fue negociado por las partes”.

Finalmente el Dr. Arce Gómez plantea las siguientes conclusiones y recomendaciones (transcritas textualmente):

1. Es criterio de esta Oficina que el artículo 7 objeto de consulta es inconstitucional por lesionar la autonomía de las universidades, particularmente de su autonomía de gobierno ya que es competencia exclusiva de las mismas definir las políticas derivadas de los asuntos puestos bajo su competencia, campo que le está vedado al legislador intervenir.
2. Dicho artículo representa además un ejercicio abusivo del legislador de su competencia, por cuanto de conformidad con el artículo 121 inciso 15) de la Constitución en materia de empréstitos la Asamblea los aprueba o no aprueba pero no puede modificarlos, menos en materia de políticas universitarias que es la materia negociada entre las partes con ocasión de la negociación del empréstito.
3. Es igualmente inconstitucional la pretensión del legislador de obligar a las universidades enviar los resultados obtenidos del Plan de Mejoramiento Institucional a una comisión del Congreso para su conocimiento, ya que dicha materia está contemplada en el contrato de préstamo.
4. A pesar de que estimamos inconstitucional este artículo es lo cierto que las políticas que el mismo menciona y que las universidades deben seguir impulsando son las propias que impulsa la UNED en concordancia con su misión y razón de ser por lo que el artículo no lo objetamos por su contenido, sino porque es el legislador el que está decidiendo imponerle un deber a las universidades en una materia que les es propia

5. *El artículo en mención no aporta nada nuevo al empréstito tal y como fue negociado, por lo que es absolutamente innecesario, es decir, que si se elimina no tiene ningún impacto sobre el fondo del empréstito y obligaciones asumidas por las universidades en el mismo.*
6. *Esta Oficina recomienda que no se avale la aprobación de dicho artículo por las razones anteriormente expuestas.
(Se adjunta documento completo O.J.2013-106 del 24 de abril de 2013)*

- 2) *Lo establecido en el Artículo 11 de la Constitución Política, el cual en lo que interesa indica:*

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

- 3) *Lo establecido en el inciso 15) del Artículo 121 del Capítulo II de la Constitución Política, relacionado con las potestades de la Asamblea Legislativa, el cual a la letra indica:*

15) Aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo. Para efectuar la contratación de empréstitos en el exterior o de aquéllos que, aunque convenidos en el país, hayan de ser financiados con capital extranjero, es preciso que el respectivo proyecto sea aprobado por las dos terceras partes del total de los votos de los miembros de la Asamblea Legislativa.

- 4) *Por error en los procedimientos realizados a lo interno de la Asamblea Legislativa se realizó el 27 de febrero del 2013, una consulta incompleta a diferentes instancias y ante la incertidumbre se acordó de parte de la Presidencia de la Asamblea Legislativa hacer las consultas sobre el artículo 7) de forma general.*

- 5) *El acuerdo de Consejo Universitario aprobado en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a la solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, que a la letra indica:*

Expresar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa

Rica, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se pronuncia de manera favorable con la aprobación del Proyecto de Ley Expediente N. 18.700 “Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

- 6) *El proyecto del crédito Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, fue:*
 - a) *Producto de la negociación del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015. En este sentido, la Comisión de Enlace (CE), constituida por los representantes del Gobierno de la República y los cuatro rectores de las Universidades Estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica) acordaron adicionalmente al financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, recursos específicos de inversión estratégica, mediante un préstamo por \$ 200 millones, los cuales serían distribuidos y aplicados en iguales proporciones entre las cuatro instituciones.*
 - b) *Tramitado por el Gobierno de la República, y preparado en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo y las cuatro universidades estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), con pleno resguardo de la autonomía universitaria que gozan estas universidades, según lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política.*
- 7) *La consulta enviada por el Plenario de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DSD-93-12-13, de fecha 16 de abril, 2013, suscrito por el señor Marco W. Quesada Bermúdez, sobre “el texto actualizado del expediente No. 18.700, “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, debido a que en la primera consulta realizada a la Universidad Estatal a Distancia del Expediente 18.700, por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, “se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto”, el cual a la letra indica:*

“ARTICULO 7.- Las Universidades Públicas, en el marco de sus Planes Estratégicos, continuarán promoviendo y profundizando

las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso a la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación, en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los estudiantes.

Como parte de estas políticas, se continuará fortaleciendo los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.”

- 8) *El último párrafo del artículo 7) señalado que se introduce en el proyecto de Ley Expediente 18.700 representa una injerencia política en la Asamblea Legislativa en la actividad académica de las universidades públicas, lo que corresponde a una violación tácita a la autonomía universitaria con que gozan las universidades públicas y como consecuencia una injerencia totalmente prohibida por la Constitución.*
- 9) *El proyecto en discusión ofrece en diferentes secciones una permanente, amplia, rigurosa y detallada rendición de cuentas en forma semestral, con informes que satisfacen los requerimientos de transparencia propios de una Institución Pública.*
- 10) *La Universidad Estatal a Distancia interpreta el principio de autonomía con base en sus valores fundamentales que la conforma la libertad, responsabilidad y transparencia desde las cuales esta Institución fundamenta su actuar*

SE ACUERDA:

- 1) *Rechazar el último párrafo del artículo 7) que indica: “Los resultados del plan de mejoramiento institucional que se desprende de la presenta Ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa”, incorporado por parte de la Asamblea Legislativa al proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo relativo a la aprobación del contrato del préstamo No. 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la educación superior y consultado por el plenario de la Asamblea Legislativa mediante el oficio DSD-93-12-13 de fecha 16 de abril del 2013, por cuanto representa una extralimitación de la potestad del legislador ante la aprobación de un*

préstamo y a su vez por corresponder a una violación tácita la autonomía universitaria, por lo que se solicita a la Asamblea Legislativa la eliminación de dicho párrafo del artículo 7) propuesto.

- 2) *Informar a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y lo establecido en otras leyes nacionales, la Universidad tiene la obligación de dar a conocer los informes que se elaboran dentro del marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Pública y no requiere para ello que se contemple en un artículo específico en una Ley de la República.*
- 3) *Reiterar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a la solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, el cual no incorpora en la consulta realizada el artículo 7 en cuestión.*
- 4) *Informar al Plenario de la Asamblea Legislativa el presente acuerdo, lo mismo que a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la comunidad universitaria de la UNED.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de votarlo, les pediría de verdad que reconsideren la redacción de “rechazar”, y que sopesemos en este momento las consecuencias de este acuerdo en el sentido de que esto estaría abriendo las puertas a varias cosas.

La primera de ellas, que sea una ventana para quienes se han opuesto al proyecto, lógicamente, avalado ya por un Consejo Universitario.

La segunda, es muy probable que en el caso, y ahora lo dudo, de que la Asamblea Legislativa aprobara el proyecto tal y como está el artículo 7), con base en el acuerdo de este Consejo Universitario, presenten un recurso de inconstitucionalidad, que vaya a la Sala IV, y la Sala IV de una vez por todas entierre la autonomía universitaria en materia de gestión.

Hablando con un jurista, me decía que la autonomía no la pueden exponer por cosas pequeñas, y es exactamente lo que acaba de recibir tanta censura el Instituto Tecnológico con un recurso de inconstitucionalidad que habían puesto contra la Contraloría, algo que no tenía ningún sentido prácticamente redefinieron las funciones e interpretaciones del control.

Con esto no tengo la menor duda de que podríamos estar enterrando el préstamo, sé a lo que me estoy enfrentando, a lo que nos estamos enfrentando, son dos años y

tres meses de negociaciones, esto no es simple y sencillamente va a abrir una puerta para que el préstamo definitivamente se vote.

Lamento muchísimo de verdad, sabiendo que en realidad los principios de la autonomía han sido consagrados desde la negociación que hicimos los cuatro rectores, no hayan sido escuchados o hayan sido escuchados de forma parcial, y que no se tomara en cuenta en el dictamen de don Celín los términos en que se negoció este artículo, cuando los rectores nos sentamos con los diputados para poder darle viabilidad al proyecto.

Tenemos nueve iniciativas ahí, la primera es la red de centros universitarios, la construcción del Centro Universitario de Puntarenas, la construcción del Centro Universitario de Cartago, el edificio I+D, los dispositivos para los estudiantes, las becas para funcionarios y pasantías y la modernización, en materia de tecnología, que para mí criterio urge para poder llevar equidad a los estudiantes.

Respeto la decisión de este Consejo Universitario, no podré votar esto jamás, porque nuestra obligación está expresa como ciudadanos y como universitarios, es la de rendir cuentas ante cualquier órgano que así lo pida.

No hay ninguna intromisión en el proyecto, no se está modificando el proyecto; sin embargo, por esta salvedad que está saliendo al final, el proyecto entraría en una etapa muy difícil de evaluación y aprobación.

Creo que el dictamen de don Celín es desbalanceado, desmedido, sobre todo por el hecho de que nosotros podemos levantar cualquier bandera, pero nunca que no queremos rendir cuentas y que no queremos atender a las poblaciones más desfavorecidas.

Como Rector dejo expresada esa posición, mi preocupación, y por supuesto no podría estar votando esto porque realmente está atentando a dos años de negociación, a 93 versiones de proyecto, a cientos de millones de colones, y al final lo que podríamos obtener, difícilmente, compense lo que estaríamos perdiendo con esta decisión.

Solamente quería manifestarlo y dejo así expresado este sentimiento a la comunidad de la UNED, porque sé que el proyecto cuenta con un respaldo muy amplio y aunque la autonomía es un tema muy importante para nosotros y he sido el mayor abanderado, me hubiera gustado escuchar estos argumentos en otras ocasiones que atentaron de mayor forma contra la autonomía universitaria, pero no fue así y si hoy ustedes no lo saben, qué difícil.

De manera que se somete a votación la propuesta que hace en este caso don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Aquí estamos entre la espada y la pared. Hay una responsabilidad moral institucional de defender la autonomía universitaria. Es claro

que se ha modificado la propuesta original para referirse únicamente al último párrafo de ese artículo.

Podríamos suavizar la posición, pero siempre representa una manifestación contraria a lo que ha manifestado el señor Rector, en el sentido de que la mayoría consideramos que ese párrafo viola la autonomía universitaria. Subconsciente como miembro reciente de este Consejo Universitario, del gran esfuerzo que se ha hecho para tener este préstamo, pero yo creo que ante lo que se agrega a ese articulado, no podemos quedarnos callados.

Hoy, si no manifestamos nuestra posición, queda incorporado para este proyecto y para cualquier otro, que la Asamblea Legislativa puede incorporar en proyectos de Ley solicitudes de informes de intromisiones dentro de la acción universitaria y creo que aquí estamos en contra de que eso quede en un artículo.

Nada más lo voy a plantear, esto no significa que los demás compañeros tengan que aceptarlo, pero en mi opinión, se podría moderar el acuerdo no anotando textualmente lo transcrito por don Celín Arce, quedaría el considerando 1) hasta donde dice “por las partes..”, y el acuerdo para que no suene tan duro sería “manifestar” en vez de “rechazar”, o sea, *“Manifestar a la Asamblea Legislativa que el último párrafo, ... representa una extralimitación de la potestad del legislador ante la aprobación de un préstamo y, a su vez, por corresponderla una violación tácita de la autonomía universitaria, se le solicita a la Asamblea Legislativa la eliminación de dicho párrafo del artículo 7) propuesto”*.

Nosotros lo que hacemos no es rechazarlo, sino manifestar que ese párrafo representa una extralimitación de la potestad del legislador y una violación tácita a la autonomía y que se solicita eliminarlo.

Con respecto a la sustitución de ese párrafo, el acuerdo 2) busca señalarle a la Asamblea Legislativa que esa responsabilidad de transparencia, no requiere estar en un artículo de una Ley de la República.

Pienso que esto no va a echar atrás el préstamo, pero la posición de la universidad se suavizaría un poco sin dejar de manifestar que ese artículo viola la autonomía universitaria.

Ahora, manifestarlo para mí, no necesariamente es malo, porque el término “rechazar” es mucho más duro y puede dar a pensar, haciendo eco en las palabras de don Luis Guillermo, que nosotros estamos rechazando el contrato del préstamo, lo cual en ningún momento se manifiesta.

Sigo insistiendo en que solamente hay dos caminos, o acogemos una propuesta de este tipo o al temor de que más allá de hoy o más allá de recibir la Asamblea Legislativa esta disposición, el préstamo desaparezca de la acción legislativa y las universidades se queden sin nada.

Yo no tengo ese temor, yo confío en que los señores diputados y diputadas son consientes y más bien solicitaría que el CONARE, que los señores rectores y la rectora se reunieran y con la mayor brevedad posible y pudieran manifestarle a los señores diputados y diputadas, porque ellos se pueden acercar más directamente, e inclusive, don Luis Guillermo, como presidente de CONARE, y manifestar la verdadera intención del Consejo Universitario de la UNED y creo que eso es parte de ese transitar en los pasillos de la Asamblea Legislativa para negociar cosas.

Aquí no hay una mala intención, aquí no se está en contra del préstamo, aquí, solamente se está en contra de un agregado y que perfectamente el mismo plenario puede eliminarlo, puede modificarlo, ante la moción de cualquiera de sus diputados, antes de la aprobación final.

Así que, ese es mi planteamiento y mi sugerencia a los demás compañeros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más para que se den una idea, esta negociación de este artículo, sustituyó más de 900 mociones sobre el proyecto.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, debo decir que, tanto don Alfonso como esta servidora, hemos sido bastante conciliadores para considerar una serie de elementos expresados por los miembros de este Consejo Universitario, tratando de llegar a una propuesta de conciliación, pero en la última intervención que hace don Alfonso sí me preocupa que ya estemos modificando casi radicalmente algunos aspectos y si seguimos por ese camino, perdóneme don Alfonso, pero al final la decisión sería incoherente con lo que hemos hecho durante todos estos días.

Lo único que aceptaría es que en el artículo 1) del acuerdo se diga, en los términos que lo propone don Celín, esto por cuanto, considero que la propuesta suya de que se eliminen las conclusiones del dictamen de don Celín no estaría de acuerdo, porque eso es lo que le da peso, precisamente, a la conclusión final del acuerdo y considero en ese sentido, que don Celín fue muy claro.

En el punto 6) de las conclusiones él dice: *“Esta oficina recomienda que no se avale la aprobación de dicho artículo por las razones anteriormente expuestas”*, entonces tratando de recoger la buena intención suya don Alfonso, aceptaría que se diga: *“SE ACUERDA: No avalar el artículo 7) que se propone en particular...”*

En lugar de rechazar, para que el acuerdo no sea tan categórico, pero, eso sí, fundamentada en el dictamen de don Celín, porque él lo que nos hace es una recomendación de no avalar, para que se diga “no avalar el artículo 7) que se propone incluir en el proyecto de Ley expediente 18 700, en particular...”. Observen que don Celín no hace diferencia entre el primer párrafo y el último párrafo, aquí estamos incluyendo, por una iniciativa de don Mainor y por lo que aquí se discutió, lo referente al último párrafo que es donde está el punto central.

Entonces, sería “No avalar el artículo 7) que se propone incluir en el proyecto de Ley expediente 18 700, en particular cuando se indica los resultados del plan ...” Eso

como una cuestión de conciliación, pero no estaría de acuerdo con que se quiten de los considerandos, ni las conclusiones del dictamen de don Celín, porque es lo que le da el fundamento jurídico al acuerdo, y déjenme decirles que don Celín es doctor en derecho constitucional, entonces, me preocuparía que nosotros no estemos valorando esa situación.

El resto del acuerdo lo dejaría tal como está, que ha sido bastante claro y conciliado, pero sí creo que sería lo único don Alfonso que aceptaría, la verdad es que me parece que ya le hemos hecho bastantes cambios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una observación que yo no he hecho y es que los resultados del plan hay que colgarlos a la red de forma permanente, o sea, en la página de cada universidad deben estar los resultados del plan y esos son los que se estarían poniendo en conocimiento a la Asamblea.

Por eso fue que nosotros gestionamos esto. Lo mismo que se está colgando en la página, es lo mismo que se les estaría entregando a la Asamblea Legislativa. Nosotros, semestralmente tenemos que colgar los avances de cada institución entregándose a la Comisión de Enlace.

GRETHEL RIVERA: Pienso que es conveniente cambiar esa palabra “rechazar” y redactarlo de una forma diferente, podría permitir el diálogo entre los rectores y la Asamblea Legislativa y propongo una redacción que diga: “Solicitar a la Asamblea Legislativa modificar el texto referente al párrafo, por cuanto se estima que representa una extralimitación”.

Al solicitar esa modificación abre el diálogo, da oportunidad a que se le presente a esta Comisión porque se considera que no debe aparecer este párrafo. Somos una universidad y debemos tener la apertura al diálogo a la negociación y creo que esto permitiría hacerlo, decir “rechazar” es cerrar las puertas o no “avalara” que significa lo mismo.

Yo propongo esa forma de decir que nosotros no estamos de acuerdo, pero conversemos, cámbienlo para ver qué se puede hacer.

MAINOR HERRERA: Con todo respeto a este plenario reitero que en mi última intervención recordé que habíamos aprobado una moción de orden, siento que hemos discutido la propuesta de acuerdo y entiendo que cuando se presenta una moción de orden y se aprueba se cierra el periodo con una participación a favor y una en contra y se vota, de acuerdo con lo que se ha estilado en otros momentos.

Comparto el último cambio que se le ha hecho al punto 1) del acuerdo, en el sentido de cambiar la palabra “rechazar” por “no avalara”, pero con todo lo demás igual. En todo lo demás creo que hemos coincidido.

Insto nuevamente a este plenario en forma respetuosa, a que se vote la propuesta, tal y como la aprobamos en la moción de orden.

ILSE GUTIERREZ: Yo quisiera que el plenario no aceptara esta moción de votar en este momento, que nos diéramos el chance, porque estamos en este momento haciendo exactamente lo contrario a lo que se votó al final de la primera sesión, ya se han hecho modificaciones, ya estamos haciendo totalmente otra cosa.

O sea, la moción de orden hace rato dejó de ser, entonces démonos un chance, en realidad esto hay que hacerlo con calma, el escenario político es muy complicado y palabras menos o palabras más, es un escenario político. Así que votar por votar creo que no tiene ninguna razón, démonos el chance, creo que no hay ningún apuro, estamos en buena hora.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que si esa es la intención de contribuir a encontrar una solución, debemos incluir un punto adicional a la propuesta de acuerdo, después del punto 1), que es instar a los diputados de la Asamblea Legislativa a valorar la inclusión del artículo 7) en el proyecto de Ley. Nada más instarlos, para que ellos valoren la pertinencia de esto con base en los dictámenes que han recibido.

Lo que sí tengo muy claro es que nosotros no les podemos decir “Solicitarle”, ellos hicieron una consulta que es un mandato constitucional por el artículo 88 de la Constitución Política. Este Consejo Universitario lo que tiene que hacer es brindar su criterio, pero también expresarle al señor Rector, que yo personalmente creo que si hay ambiente de que el proyecto se apruebe, me parece que quizás en el momento en que se aprobó esta moción, no valoraron las consecuencias o las implicaciones a futuro, de este artículo 7.

Al ser las 3:45 pm, el señor Orlando Morales ingresa a la Sala de Sesiones.

A mí me llamó la atención una participación que tuvo doña Ilse en algún momento, no sé si quedó en actas o quedó fuera de actas, pero ella indicaba que era necesario apoyar y hacerlo hoy, para poder hablar con los diputados y diputadas sobre la importancia de este proyecto y esto me parece que es fundamental.

El punto central es que nosotros tenemos una responsabilidad y es una responsabilidad histórica, que también es una cuestión de principios. Simplemente hago eco de una inquietud de doña Grethel, que le logré interpretar, pero sería como punto 2), instar al plenario de la Asamblea Legislativa a revisar y valorar la inclusión de ese artículo 7), pero debo decirles respetuosamente, que los dictámenes de los Consejos Universitarios no son vinculantes, lo que es vinculante es la consulta a los Consejos Universitarios, pero al final el plenario de la Asamblea Legislativa es el que toma la decisión.

Lo que no quisiera es que olvidemos, que si todos tenemos aquí un criterio específico, cada uno también tiene una responsabilidad con la comunidad universitaria y con la comunidad nacional, y tenemos que dar cuentas también de esas posiciones.

ORLANDO MORALES: Perdón por la llegada tardía, tengo una causa más que justificada y es la ineficiencia burocrática, pero eso es otra cosa.

Este acuerdo me gusta, estaba pensando que “rechazar” suena feo y decir “no avalar” me parece que es apropiado.

Hago la lectura y me parece que debería llegar hasta “una extralimitación de la potestad del legislador ante la aprobación de un préstamo”. Creo que la otra parte específica sobre la autonomía universitaria, ya les he mencionado que podría tener roces constitucionales en cuanto a la autonomía, así que yo deseara ver una manera dulcificada de hacerla, a pesar de que sabemos que es un riesgo exponerlo así, pero también piensa uno en el motivo de oportunidad o las razones de oportunidad para el préstamo.

Todo me parece bien, pero el final ya está dicho, en que no estamos de acuerdo en que esos resultados del plan de mejoramiento, etc., etc., y que se remita a la Comisión de Gasto Público de la Asamblea Legislativa, de manera que al final podría ponerse, como lo he mencionado, que podría tener también roces constitucionales en cuanto a que las universidades en general se vean afectadas. Algo de ese tipo, por lo demás, a mí me parece bien.

Veán que en los anteriores se mencionan los artículos 84 y 85 que entiendo que se refiere a autonomía universitaria, mencionarlo sin ser tan explícito como aparece en el punto 2). Creo que ellos sabrán de qué se trata. En el punto 3) tenemos que reiterar lo que hemos hecho, dicho de otra forma, debemos decir qué fue lo que hicimos lo cual no se ve incorporado en ese artículo 7).

Ahora, yo deseara preguntarle a don Celín si nosotros tenemos que informar al plenario o a quién se le informa, o sea, de oficio quién es el remitente, porque aquí estamos pidiendo al plenario, a la Comisión, a los Consejos, de manera que estamos respondiendo a una consulta que nos hace la Asamblea Legislativa, entonces, tenemos que responderle a la Asamblea Legislativa.

CELIN ARCE: La consulta la está formulando el presidente de la Asamblea Legislativa porque el proyecto está en el plenario. Entonces, el que dispuso que se consultara fue el presidente de la Asamblea Legislativa que se percató que no se había consultado con el artículo 7). Entonces, va directo al plenario vía presidente de la Asamblea.

ORLANDO MORALES: Ahora, si se quiere mantener informar a otros entes, debe ser un punto aparte, o que no esté dentro del mismo acuerdo. El acuerdo nuestro se refiere a lo respondido a la Asamblea Legislativa, si alguien quiere puede hacer otro

acuerdo donde notifiquemos a los Consejos Universitarios y me parece que está bien.

Pero, como es una respuesta a la Asamblea Legislativa hasta ahí llega, debe haber otra propuesta que incluya un considerando que, dada la importancia de este tema, etc., informar a los otros Consejos Universitarios, pero ese es otro aspecto.

ALFONSO SALAZAR: Voy a leer un segundo acuerdo y después veremos lo del último acuerdo sobre la información al plenario y a la Comisión y que quede por fuera lo de los Consejos Universitario y la comunidad universitaria que al final tendrá que darse por informada una vez que esto quede aprobado.

Dice:

- 1) *No avalar el último párrafo del artículo 7) que indica: “Los resultados del plan de mejoramiento institucional que se desprende de la presente Ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa”, incorporado por parte de la Asamblea Legislativa al proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo relativo a la aprobación del contrato del préstamo No. 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior y consultado por el plenario de la Asamblea Legislativa mediante el oficio DSD-93-12-13 de fecha 16 de abril del 2013, por cuanto representa una extralimitación de la potestad del legislador ante la aprobación de un préstamo y a su vez por corresponder a una violación tácita de la autonomía universitaria.*

Aquí no se ha modificado eso porque esas son las modificaciones para no avalar, no se pueden quitar.

- 2) *Recomendar a la Asamblea Legislativa que valore la eliminación o modificación de dicho párrafo del artículo 7) propuesto con base a lo señalado en el punto anterior.*

Esta es una redacción que ha recomendado doña Grethel para abrir el espacio de conversación entre, a mi juicio, los señores Rectores y la Asamblea Legislativa porque van a ser los primeros consultados con respecto a esta disposición.

- 3) *Informar a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y lo establecido en otras leyes nacionales, la Universidad tiene la obligación de dar a conocer los informes que se elaboran dentro del marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Pública y no requiere para ello que se contemple en un artículo específico en una Ley de la República.*

- 4) *Reiterar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a la solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, el cual no incorpora en la consulta realizada el artículo 7 en cuestión.*
- 5) *Informar al Plenario de la Asamblea Legislativa el presente acuerdo, lo mismo que a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.” Aquí queda pendiente si lo demás permanece o se quita.*

ORLANDO MORALES: Todo lo que he leído me satisface, pero estoy tratando de ponerme en los zapatos de los señores rectores. Como ellos avalaron esta modificación, han permitido que hubiera una violación tácita a la autonomía universitaria.

Lo que estoy tratando es de convencerme a mí mismo, que todos los rectores han dado manifestaciones fehacientes y han estado siempre en defensa de la autonomía universitaria. Entonces digo, cómo salir de esta situación, porque nada más serio que desconocer la realidad de que se ha aprobado algo que no nos gusta.

Por otro lado, reconocer la defensa a ultranza que siempre han hecho nuestros rectores sobre la autonomía universitaria.

Por eso, reiteradamente he dicho que la parte final del punto 1) podría leerse así: *“esto por cuanto podría tener posibles roces constitucionales en cuanto a la autonomía universitaria”*.

Luego, me van a decir que es esa indecisión, como que podría. Lo que estamos es tratando de ajustar la redacción a una situación que no deje “mal parados” a los señores rectores.

El esfuerzo casi que de años de este tipo, primero la discusión y demostrada defensa de la autonomía universitaria a lo largo de todo el proyecto, eso no se puede negar. En este instante en relación con esa inclusión, vemos que tenemos roces constitucionales en cuanto a la autonomía universitaria y casi que estamos diciendo lo mismo.

El indicar *“podría contener roces constitucionales en cuanto a la autonomía universitaria”*, creo que para satisfacer el interés de defensa de la autonomía y por otro lado, damos una posibilidad de un leve respiro en ese *“podría y roces constitucionales”*.

De manera que deseara que le demos un poco de pensamiento a esto, porque no es asunto de indecisión, es asunto de que también se viven realidades y la realidad es que debemos mencionar lo de la autonomía universitaria, pero debemos dejar un espacio a que este proyecto continúe y que los señores rectores hagamos un reconocimiento tácito y que siempre han estado a la defensa.

Entonces quedaría: *“esto por cuanto podría tener roces constitucionales sobre la autonomía universitaria”*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Su sugerencia es que diga: *“podría”*.

ORLANDO MORALES: Mi sugerencia es que diga: *una extralimitación de la potestad del legislador que podría tener roces constitucionales en cuanto a la autonomía universitaria”*.

Esta sería la versión que apoyaría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que en lugar de afirmar que tiene roces que diga: *“que podría tener roces”*, porque al final de cuentas el que interpreta si tiene roces o no es la Sala Constitucional.

ORLANDO MORALES: Quedaría así: *“Podría tener roces constitucionales en cuanto a la autonomía universitaria”*.

ILSE GUTIERREZ: Se une con el punto 2).

ORLANDO MORALES: El punto 1) es el de fondo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una sugerencia y por supuesto esto no lo voy a votar, se podría poner a disposición de la Asamblea Universitaria los informes que están establecidos y que se van a colgar a la red semestralmente, que es exactamente lo mismo.

Mi sugerencia es que diga: *“poner a disposición de la Asamblea Legislativa los informes que están contemplados en el artículo 35 del proyecto”*.

Lo que me preocupa es que se interprete que no queremos dar cuentas, y me ubico en el marco de la Asamblea Legislativa, de los oponentes al proyecto quienes iban orientados a eso y esto va a ser suficiente para reventar el hilo.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que con el punto 1) donde don Orlando Morales hace una petición es una interpretación nuestra y creo que se podría incluir donde dice: *“de fecha 13 de abril, 2013 por cuanto este Consejo Universitario considera que dicho artículo representa una extralimitación de las potestades del legislador”*.

O sea, es este Consejo Universitario el que se está pronunciando, puede ser el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica o del Instituto Tecnológico de Costa Rica, etc.

Mi sugerencia es que diga:

“Por cuanto este Consejo Universitario considera que dicho artículo representa una extralimitación de las potestades.”

El resto quedaría igual y estaría anuente con el cambio, para que se comprenda que no estamos afirmándolo de manera genérica.

Con respecto al punto 2) me parece que podría ser lo siguiente:

“Recomendar a la Asamblea Legislativa que valore la eliminación o modificación del artículo 7 propuesto, con base en lo señalado en los considerandos del presente acuerdo y en el punto anterior.”

Lo que estamos haciendo es una excitativa a la Asamblea Legislativa, si nos están consultando, si tienen esa deferencia hacia nosotros, que valoren si vale la pena que se mantenga ese artículo o no.

Es una recomendación respetuosa que diga: *“recomendar a la Asamblea Legislativa que valore la eliminación o modificación del artículo 7 propuesto, con base en lo señalado en los considerandos del presente acuerdo y en el punto anterior”*.

Me parece que el resto de los puntos se deben mantener y el punto 5) que dice: *“informar al plenario de la Asamblea Legislativa el presente acuerdo y a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa”*.

Esto es importante porque ellos tienen que saber que nosotros en este momento, estamos en este dilema porque no nos enviaron la inclusión de este artículo en la primera consulta que hicieron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí lo enviaron, pero no se conoció porque la Oficina Jurídica hizo el análisis desde La Gaceta.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso, lo que nosotros tenemos aquí, hasta ahora lo conocemos, ellos deben saber por qué nosotros estamos enviando esto, dado que nosotros ya habíamos emitido un criterio ante esta comisión y me parece que por respeto a esta comisión, ellos deben saber por qué ahora estamos indicando esto.

Estoy de acuerdo con el punto 6) que dice: *“Informar a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la comunidad universitaria de la UNED”*

Me parece que este punto es un asunto de transparencia y de información y solidaridad a las otras universidades.

Puede ser –y con todo el derecho- que ellos no compartan nuestro criterio, pero considero que ha existido una costumbre de que cuando se tienen pronunciamientos sobre un tema de trascendencia e importancia para las universidades, lo comparten entre todos los Consejos Universitarios.

Por eso, me parece que es importante que ellos tengan conocimiento de cuál fue nuestra posición.

ALFONSO SALAZAR: Lo que señala doña Marlene es lo correcto. No estaría de acuerdo en que sea una posibilidad la violación, si el Consejo Universitario considera que es una violación porque así lo ve desde el punto de vista jurídico y de cómo se enfoca o de lo que sea, está en la potestad de señalarlo como tal.

Lo que sí respondería es a lo señalado por don Luis Guillermo en el punto 3) para que diga:

“Informar a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y lo establecido en nuestras leyes nacionales, la universidad pone a disposición de la Asamblea Legislativa los informes semestrales del proyecto y manifiesta que para ello no se requiere que se contemple un artículo específico en la Ley de la República”.

ILSE GUTIERREZ: Estos informes van a estar disponibles en las páginas de cada universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando a este préstamo se le dio la dispensa que tanto costó, pasó a un trámite extraordinario donde ahora el plazo para el plenario es indefinido.

Todos los proyectos tienen 90 días para que se voten cuando son conocidos, en este caso, por tener una dispensa que fue la que se tramitó y jamás se esperaba esto, entra a plazo indefinido.

ALFONSO SALAZAR: ¿Esto es independiente de esta consulta?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la moción original con las firmas de los diputados que lo avalaron y fueron cinco días de negociación, para tener estas firmas, fue un asunto complejo. Eso es lo que quisiera que consideren.

ORLANDO MORALES: Una consulta a don Celín. Donde dice: *“podría”* suena como una palangana de agua tibia se ha usado en documentos oficiales y de tipo legal y qué alcance tiene.

CELIN ARCE: Que literalmente significa que podría.

ORLANDO MORALES: Pero ¿cómo se interpreta?

CELIN ARCE: Se puede indicar podría literalmente, el órgano no está afirmando que sí hay, si no que podría, efectivamente, derivar a entenderse que hay, pero no necesariamente. Esta sería la forma correcta.

ALFONSO SALAZAR: Desde el momento en que el acuerdo 1) dice: “no avalar” ya eso es contrario a lo que acordaron los señores rectores. Si se suavizan las cosas, no estaría en contra de lo que propone don Orlando de indicar “podría” al final, porque en realidad es una posición del Consejo Universitario.

Como miembro de este Consejo Universitario y de lo que nos ha hablado don Luis Guillermo, nos pronunciamos, porque cualquiera que sea nuestro pronunciamiento va en contra de lo que acordaron los rectores con los diputados. Podemos suavizar todo lo que queramos pero al final no estamos avalando, entonces no nos pronunciamos. Esto significa, a mi juicio, nuestra responsabilidad con la universidad.

No formo parte del personal de esta universidad, pero desde el 16 de octubre ya la llevo muy profundo en mi corazón.

Así lo manifesté en varias ocasiones, soy un defensor de la educación superior pública, lo he sido las veces que me ha correspondido manifestarlo públicamente y aquí lo he manifestado y creo que al final podemos suavizar, como dice don Orlando, pero sí la posición de este Consejo Universitario mayoritariamente es no avalar y no es respaldada por el señor rector por todas las luchas que se han dado.

Quiero manifestar que mi posición es para defender la autonomía universitaria, si ha habido errores en el camino o visiones totalmente diferentes, no concuerdo y, por lo tanto, fuera de la modificación que hace don Orlando, todo lo demás debería quedar como está y deberíamos someterlo a votación como planteó don Mainor.

MARLENE VIQUEZ: Estoy preocupada porque son las 4.30 p.m. y el oficio que envió la Asamblea Legislativa es del 16 de abril, 2013 mediante oficio DSD-93-12-13 e indica:

*“Señora Ana Myriam Shing Sáenz
Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia*

Estimada señora:

*El señor Presidente de la Asamblea Legislativa dispuso consultar nuevamente el texto actualizado del expediente N. ° 18.700, **Aprobación del Contrato de***

Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, debido a que se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto. Por consiguiente se remite adjunto el texto debidamente actualizado.

El párrafo que me preocupa es el segundo, que indica:

“De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirme al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.”

El documento fue recibido el martes 16 de abril, 2013 a las 2:26 p.m.

Sigo leyendo:

“De no recibirse respuesta, se asumirá que no existe objeción alguna.”

O sea, si nosotros hoy no nos pronunciamos me preocuparía mucho el que no lo hiciéramos, me sentiría muy mal, hemos tratado de conciliar, hasta donde hemos podido, pero quisiera plantear una moción de orden de que votemos este asunto.

Hay una responsabilidad en la toma de decisiones, considero que si a estas alturas, pues, empezamos a las 9:10 a.m. y terminamos cerca de la 1 p.m., luego se empezó a la 3 p.m., llevamos hora y media, y todavía estamos tratando de justificar una situación.

Comprendo y trato de entender, hasta dónde sea posible, la situación del nuevo contexto, pero lo que sí tengo claro es que hay dictámenes de la Oficina Jurídica, y sin tener el dictamen de don Celín, pues la semana pasada al conocer el texto del Artículo 7, dije, lo que sucede no está bien.

Estudí el voto de la Sala Constitucional No. 1313 del año 1993, y al relacionarlo con este artículo 7 que se pretende incluir en el proyecto, concluí que algo no estaba bien.

Si esto implica que tengamos que ir a la par del señor rector y conversar con los diputados, soy la primera que está dispuesta en hacerlo, porque considero que tenemos una responsabilidad en ese sentido.

Entonces, nos va a dar hasta las 6 p.m. y al final, es una dinámica que tienen los órganos colegiados de dilatar y dilatar la discusión, para que no se tomen decisiones. Si eso es lo que quieren hacer, no la quiero compartir porque me parece que no está bien. Hay un esfuerzo aquí y tenemos una responsabilidad en esto.

A esta institución la quiero y la llevo en el corazón y soy incapaz de hacerle daño, y en ese sentido, tengo un compromiso con lo que puedo interpretar qué es autonomía universitaria, y si tengo que hacer cualquier gestión para conversar con los diputados para que comprendan la importancia de este proyecto, para que valoren los señores y señoras diputadas este asunto, considero que debemos hacerlo, porque sería la primera vez –como lo dije en una de las intervenciones en la mañana- que en una Ley de la República se establezca una disposición de la Asamblea Legislativa, en los términos en los que se está haciendo.

El contrato me lo leí y si hay un documento que tiene regulaciones que lleva seguimiento y cualquier cantidad de controles, es este. Por eso, me preocupa que aún así, motivado por un ambiente, y no sé si es de desconfianza hacia las universidades, es que los legisladores pretenden introducir este artículo 7.

Considero que lo que primó en el ambiente cuando se favoreció esta moción, es la buena intención, solo que quizás, por la premura y cansancio de todos actores involucrados, no se midieron las implicaciones que esto podría tener a futuro.

Con todo el respeto, le solicitaría al señor Rector y a los señores miembros de este Consejo Universitario, que procedamos a votar, soy respetuosa y si al final no sale lo que uno considera conveniente para la Universidad, en mi caso razoné mi voto y hay constancia en la sesión de la mañana y la tarde cuál es mi posición con la inclusión del artículo 7 al proyecto de ley. No puedo aceptar es esta situación, porque desde mi punto de vista, sí hay una violación a la autonomía universitaria.

ORLANDO MORALES: He estado poniendo atención a la última participación de don Alfonso y hasta donde entendí acepta “*podría*” y me llenaría de satisfacción que se diga que lo estamos rechazando porque podría tener roces constitucionales en cuanto a la libertad de cátedra. Esa es nuestra apreciación.

De manera que la primera versión o según se ha modificado al final, don Alfonso nos comenta que podría introducirse el equivalente a ese término, lo cual, creo que no agrada a muchos de nosotros para definir el voto.

GRETHEL RIVERA: Quisiera recordar que hay una propuesta presentada por don Luis Guillermo Carpio en la mañana de hoy y que es una propuesta de acuerdo que también tiene que valorarse en el plenario.

Revisando la propuesta y por los motivos que acaba de expresar de la interpretación que le estoy dando al espíritu de lo expuesto por la comisión, sería importante valorarla como un acuerdo más del que propone don Luis Guillermo.

En este caso agregaría lo siguiente:

“Informar a la Asamblea Legislativa que en las instituciones superiores, por mandato de la leyes nacionales, así como el deber de ser consecuentes con el principio de autonomía universitaria bajo sus valores de responsabilidad y

transparencia, debe rendir cuentas de su actuar, especialmente en lo que respeta a los fondos financieros a los que se refiere el artículo 7”.

De esa manera, creo que nosotros estaríamos diciendo que la universidad cumple con lo que ellos indican, que no tienen porqué decirlo pero lo ratifican y que ese fue el sentir de los rectores y de la comisión de ratificar que nosotros tenemos que dar oportunidad a todas las poblaciones.

Pero que además nosotros hacemos saber a la Asamblea Legislativa, que ya cumplimos con rendir cuentas y con base en esa autonomía que la consideramos bajo los valores de responsabilidad y de transparencia que debemos rendir esas cuentas, que tampoco es necesario indicarlo.

MARLENE VIQUEZ: Proponerlo ¿a dónde?

GRETHEL RIVERA: Don Luis Guillermo hizo una propuesta de acuerdo que estamos olvidando, nos hemos dedicado a la propuesta que hemos trabajado, pero don Luis Guillermo en la mañana presentó esa propuesta de acuerdo, ¿cierto don Luis?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, claro.

GRETHEL RIVERA: Entonces, esa también hay que valorarla y someterla a votación. Pero yo estoy sugiriendo agregar un punto dos, que es ese, no sé si don Luis estará de acuerdo, de informar a la Asamblea Legislativa y lo que he leído, que nosotros por Ley, y además porque consideramos la autonomía universitaria, bajo esos valores de responsabilidad y transparencia, que debemos rendir cuentas también, especialmente con los fondos, no sé si estará bien escrito fondos financieros o como lo manejan ustedes, don Luis, con esos fondos con más razón hay que rendir cuentas, y no solo a la Asamblea, a la sociedad y a todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Incorporar un punto dos relacionado.

GRETHEL RIVERA: Que las leyes nos obligan a rendir cuentas.

ORLANDO MORALES: Creo que ya fue suficientemente discutido, no podría uno en este caso introducir más elementos Grethel.

GRETHEL RIVERA: Es que hay un acuerdo que don Luis presentó.

ORLANDO MORALES: Lo que usted está proponiendo, este acuerdo está prácticamente listo, entiendo yo por listo la última versión de don Alfonso, que entiendo que no se ha registrado.

ALFONSO SALAZAR: Es una posición que yo aceptaría, pero nada cambia.

ORLANDO MORALES: Desde el principio tuvimos en mente que no era un producto acabado, sino que era un trabajo conjunto de todos y como dice don Alfonso, tal vez hubo un poquito de premura en aceptarlo, lo han manifestado y así está en el acta nuestro pensamiento, pero hemos comentado que una posibilidad, simplemente es ponerlo en esa forma condicionada, que yo creo que decimos lo que queremos decir, pero también damos oportunidad a reconocer que los rectores en esto siempre han sido personas muy verticales en cuanto a la defensa, por eso es que a mí me agrada que podría contener roces constitucionales, en cuanto a la libertad de cátedra.

ALFONSO SALAZAR: ¿Queremos aprobar algo o no queremos aprobar algo?

Ana Myriam me acaba de mencionar que en los proyectos de ley ha sido desconocimiento de este Consejo Universitario; el término utilizado es apoyar o no apoyar, no es avalar o no avalar, porque avalar es aprobar, eso es lo que ella me dice, entonces yo quiero preguntar a los demás compañeros y compañeras de este Consejo Universitario y a don Celín, si eso ha sido el histórico de los pronunciamientos de este Consejo Universitario con respecto a proyectos de Ley que envía la Asamblea Legislativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las resoluciones que han llegado de la Asamblea con respecto a esto dicen de todo, es más, la gran mayoría no dicen que se avala o se rechaza, si no que se refieren a la relevancia del proyecto para la sociedad o que desconocen el fondo del proyecto.

ALFONSO SALAZAR: Presento una moción de orden para que se someta a votación de manera inmediata la propuesta modificada que incorpora prácticamente todo lo que se ha mencionado acá, con algunas excepciones, y que está ahí en pantalla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda duda si lo que van a votar tiene el podría o no.

ALFONSO SALAZAR. No lo tiene porque no lo he cambiado, la propuesta es de doña Marlene y mía, manifesté que aún con el podría, no avalar significaba lo mismo, y que en realidad, para no avalar se tiene que dar las razones y las razones son dos, una el Consejo considera que viola la autonomía universitaria y dos que la Asamblea está extralimitándose con respecto a la aprobación de un contrato, esas son las dos posiciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más intervenciones someto a votación la propuesta.

Se somete a votación la propuesta, con las modificaciones planteadas en la sesión 2246-2013 y ésta, obteniéndose cinco votos a favor y cuatro en contra. Por lo tanto, se aprueba.

ARTICULO II

Se conoce oficio O.J.2013-106 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-246-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la nueva consulta realizada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, sobre el texto actualizado del Expediente No. 18.700 “Aprobación del Contrato de Préstamo No. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, debido a que se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oficio de la Oficina Jurídica (O.J.2013-106 del 24 de abril de 2013) (REF CU-246-2013) suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina.**

El Dr. Arce Gómez realiza un amplio análisis sobre la autonomía universitaria declarada “completa” por la Sala Constitucional, así mismo sobre las potestades limitadas que posee la Asamblea Legislativa respecto a esta autonomía, todo con base en los artículos 84, 85, 87 y 88 de la Constitución Política, los Votos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993, No. 6256-94 del 25 de octubre de 1994, No. 6412-96 de 1996, No. 8867-2002 de setiembre del 2002.

También realiza un amplio análisis sobre las limitadas potestades que tiene la Asamblea Legislativa en materia de empréstitos presentados por el Poder Ejecutivo con base en el artículo 121 inciso 15) de la Constitución Política. Al respecto el Dr. Arce Gómez señala: “Desde larga data se ha interpretado este inciso en el sentido de que le “está vedado a la Asamblea Legislativa modificar el texto cuya aprobación se pide”; ² razón por la cual la Asamblea Legislativa aprueba o no el préstamo tal y como fue negociado por las partes”.

Finalmente, el Dr. Arce Gómez plantea las siguientes conclusiones y recomendaciones (transcritas textualmente):

1. ***Es criterio de esta Oficina que el artículo 7 objeto de consulta es inconstitucional por lesionar la autonomía de las universidades, particularmente de su autonomía de gobierno ya que es competencia exclusiva de las mismas definir las políticas derivadas de los asuntos puestos bajo su competencia, campo que le está vedado al legislador intervenir.***
2. ***Dicho artículo representa además un ejercicio abusivo del legislador de su competencia, por cuanto de conformidad con el artículo 121 inciso 15) de la Constitución en materia de empréstitos la Asamblea los aprueba o no aprueba pero no puede modificarlos, menos en materia de políticas universitarias que es la materia negociada entre las partes con ocasión de la negociación del empréstito.***
3. ***Es igualmente inconstitucional la pretensión del legislador de obligar a las universidades enviar los resultados obtenidos del Plan de Mejoramiento Institucional a una comisión del Congreso para su conocimiento, ya que dicha materia está contemplada en el contrato de préstamo.***
4. ***A pesar de que estimamos inconstitucional este artículo es lo cierto que las políticas que el mismo menciona y que las universidades deben seguir impulsando son las propias que impulsa la UNED en concordancia con su misión y razón de ser, por lo que el artículo no lo objetamos por su contenido, sino porque es el legislador el que está decidiendo imponerle un deber a las universidades en una materia que les es propia.***
5. ***El artículo en mención no aporta nada nuevo al empréstito tal y como fue negociado, por lo que es absolutamente innecesario; es decir, que si se elimina no tiene ningún impacto sobre el fondo del empréstito y obligaciones asumidas por las universidades en el mismo.***
6. ***Esta Oficina recomienda que no se avale la aprobación de dicho artículo por las razones anteriormente expuestas.***

(Se adjunta documento completo O.J.2013-106 del 24 de abril de 2013)

- 2) Lo establecido en el Artículo 11 de la Constitución Política, el cual en lo que interesa indica:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

- 3) Lo establecido en el inciso 15) del Artículo 121 del Capítulo II de la Constitución Política, relacionado con las potestades de la Asamblea Legislativa, el cual a la letra indica:

15) Aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo. Para efectuar la contratación de empréstitos en el exterior o de aquéllos que, aunque convenidos en el país, hayan de ser financiados con capital extranjero, es preciso que el respectivo proyecto sea aprobado por las dos terceras partes del total de los votos de los miembros de la Asamblea Legislativa.

- 4) Por error en los procedimientos realizados a lo interno de la Asamblea Legislativa, se realizó el 26 de febrero del 2013, una consulta incompleta a diferentes instancias, y ante la incertidumbre se acordó, de parte de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, hacer las consultas sobre el artículo 7, de forma general.

- 5) El acuerdo de Consejo Universitario aprobado en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a la solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, que a la letra indica:

Expresar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se pronuncia de manera favorable con la aprobación del Proyecto de Ley

Expediente N. 18.700 Aprobación del Contrato de Préstamo N. 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

- 6) **El proyecto del crédito *Contrato de Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*, fue:**
- a) **Producto de la negociación del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015. En este sentido, la Comisión de Enlace (CE), constituida por los representantes del Gobierno de la República y los cuatro rectores de las Universidades Estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica) acordaron adicionalmente al financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, un préstamo por \$ 200 millones, los cuales serían distribuidos y aplicados en iguales proporciones entre las cuatro instituciones.**
 - b) **Tramitado por el Gobierno de la República, y preparado en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo y las cuatro universidades estatales (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), con pleno resguardo de la autonomía universitaria que gozan estas universidades, según lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política.**
- 7) **La consulta enviada por el Plenario de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DSD-93-12-13, de fecha 16 de abril, 2013, suscrito por el señor Marco W. Quesada Bermúdez, sobre “*el texto actualizado del expediente N.º 18.700, Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*”, debido a que en la primera consulta realizada a la Universidad Estatal a Distancia del Expediente 18700, por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, “se omitió incorporar el artículo 7 al final del texto”, el cual a la letra indica:**

“ARTICULO 7.- Las Universidades Públicas, en el marco de sus Planes Estratégicos, continuarán promoviendo y profundizando las políticas orientadas hacia una mayor diversificación de la oferta académica y al desarrollo de la equidad en cuanto al acceso a la educación superior pública, con especial atención a las poblaciones con menor desarrollo social relativo sin exclusión ni discriminación, en el marco de un sistema que continúe promoviendo la permanencia y la promoción exitosa de los estudiantes.

Como parte de estas políticas, se continuará fortaleciendo los planes de mejoramiento del sector académico en las sedes y recintos regionales.

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa.”

(El subrayado no es del original)

- 8) El último párrafo del artículo 7 señalado, que se introduce en el Proyecto de Ley Expediente 18700, representa una injerencia política de la Asamblea Legislativa en la actividad académica de las universidades públicas, lo que corresponde a una violación tácita a la Autonomía Universitaria con que gozan las universidades públicas, y como consecuencia, una injerencia totalmente prohibida por la Constitución.
- 9) El Proyecto en discusión ofrece en diferentes secciones una permanente, amplia, rigurosa y detallada rendición de cuentas de forma semestral, con informes que satisfacen los requerimientos de transparencia propios de una institución pública.
- 10) La Universidad Estatal a Distancia, interpreta el Principio de Autonomía con base en sus valores fundamentales que la conforman, la libertad, responsabilidad y transparencia, desde los cuales esta institución fundamenta su actuar.

SE ACUERDA:

- 1) No avalar el último párrafo del Artículo 7 que indica: ***“Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público***

de la Asamblea Legislativa”, incorporado por parte de la Asamblea Legislativa al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la ***Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Expediente 18.700***, y consultado por el Plenario de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DSD-93-12-13, de fecha 16 de abril, 2013, por cuanto este Consejo Universitario considera que dicho artículo representa una extralimitación de la potestad del legislador ante la aprobación de un préstamo y a su vez, por corresponder a una violación tácita de la autonomía universitaria.

- 2) **Recomendar a la Asamblea Legislativa que valore la eliminación o modificación del artículo 7 propuesto, con base en lo señalado en los considerandos del presente acuerdo y en el punto anterior.**
- 3) **Informar a la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia, de acuerdo con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política y lo establecido en otras leyes nacionales, pone a disposición de la Asamblea Legislativa los informes que se emanan del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Pública y manifiesta que para ello no se requiere un artículo específico en una ley de la república.**
- 4) **Reiterar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria No. 2236-2013, en atención a la solicitud de audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CPECTE-034-2013, de fecha 26 de febrero, 2013, relativa al Proyecto de Ley Expediente N. 18.700, el cual no incorpora en la consulta realizada el artículo 7 en cuestión.**
- 5) **Informar al Plenario de la Asamblea Legislativa el presente acuerdo, lo mismo que a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.**
- 6) **Informar este acuerdo a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la comunidad universitaria de la UNED.**

MARLENE VIQUEZ: Lo único que solicitaría a este Consejo Universitario es que se requieran 6 votos para la firmeza del acuerdo, para poder ser comunicado ante la Asamblea Legislativa, de lo contrario prevalece el criterio de la minoría para que no llegue a la Asamblea Legislativa, lo cual me parece que sería un principio anti democrático.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted está sometiendo a la firmeza.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor.

* * *

Se somete a votación la firmeza del acuerdo, obteniéndose 5 votos. Por lo tanto, el acuerdo no queda en firme.

* * *

GRETHEL RIVERA: Voy a motivar el voto en contra, porque he repensado el asunto, he tratado de comprender lo que ha enviado la Asamblea Legislativa y comprender también el entorno que está ocurriendo en el país, no solo en el país sino en el mundo.

También he reconsiderado pensar en las decisiones de los rectores y el trabajo que se ha llevado a cabo y también la oportunidad para la UNED.

El tema de autonomía es muy importante, pero también considero que hay cosas que hay que valorar, y pensar más que todo en ese bien y en esa autonomía bien interpretada y sobre todo, en la propuesta de acuerdo que presentó el Rector se manifiesta claramente que la universidad ya está actuando sobre lo que ellos solicitan y que nosotros por Ley, como agregué al final y bajo los valores de responsabilidad y transparencia tenemos que rendir cuentas.

En ese sentido, creo que he tomado la decisión de no apoyar la primera propuesta y lógicamente no se somete a votación la segunda, esos son los términos por los cuáles estoy votando en contra.

ISAMER SAENZ: También quiero justificar mi voto en contra, desde el inicio en la mañana les comentaba que no estaba de acuerdo con la propuesta, que los cambios en realidad no fueron muchos, siempre sigue siendo lo mismo.

Aquí se ha hablado mucho y nosotros no podemos decir que por permitir esto más adelante la Asamblea vaya a incorporar en la ley diferentes leyes, es algo que atente realmente contra la autonomía universitaria, por eso creo que eso sería ya precipitarnos a decir que eso vaya a pasar, porque en realidad no lo creo, si reaccionamos de esa manera en otra ocasión, no va a pasar.

De lo que comentaba la representante estudiantil de la Universidad de Costa Rica, hay una parte, don Luis que la comparto plenamente, que ella dice que no ha escuchado ninguna propuesta mejor; cierto que no se refiere a lo de la Asamblea al artículo 7, pero aún con todo el respeto que ustedes se merecen y la propuesta que se acaba de votar, aún no escucho una propuesta mejor que venga a fortalecer la comunidad universitaria que tenga impacto en la sociedad costarricense. Ese es mi punto de vista, no sé si lo comparten.

También, con lo que se aprobó ahí, si queremos hablar, por lo menos desde el punto de vista del movimiento estudiantil de extralimitarse o atentar contra la autonomía, la más perjudicada siempre ha sido la autonomía del movimiento estudiantil, siempre, y la de la Federación de Estudiantes de la UNED, no es una excepción.

Por ponerles un ejemplo, nosotros tenemos en el convenio en el Estatuto Orgánico de la UNED; en el artículo 51 dice que la única instancia que va a fiscalizar a la Federación y a las asociaciones es la Auditoría Interna de la universidad.

Sin embargo, a nosotros nos pide cuentas cualquier persona de esta universidad y si no lo hacemos vienen notas para acá y vienen notas para allá –que es que yo necesito esto- y nosotros las damos, no tenemos absolutamente nada que esconder, hasta algunos consejales cuando presentamos el informe de labores del tesorero, cuestionan en lo que nosotros invertimos nuestro dinero, eso es entrometerse en la autonomía del movimiento estudiantil, eso sí es una intromisión en la autonomía y, sin embargo, no tenemos ningún problema, porque yo tengo que venir a presentarles a ustedes mi informe de labores, lo hago con mucho gusto, pero yo debo rendirle cuentas a la comunidad estudiantil, por la cual fui electa.

Aquí estoy para representar y defender los derechos y deberes de los estudiantes, pero para mi criterio, no para darle cuentas al Consejo Universitario.

Igual hay acuerdos que atentan contra la autonomía del movimiento estudiantil, sin embargo no me voy a referir a ellos, solamente que así como ustedes pusieron aquí que no se requiere un artículo o una ley para poder dar los informes, entonces cuando a nosotros nos pidan eso nos vamos a basar en ese acuerdo que alguna vez este Consejo Universitario quiso tomar, no existe ley, la única ley que existe es que la Auditoría de la universidad es la que va a fiscalizar a la Federación y a las asociaciones, nada más.

Basándonos ahí y basándonos que algunos miembros del Consejo Universitario creen que extralimitarse es solicitar informes, entonces nosotros simplemente nos vamos a someter a eso, y así la autonomía del movimiento estudiantil se respeta al cien por ciento, no creo que con pedir informes y todo eso se estén violentando.

Para finalizar, me tengo que retirar porque un estudiante me está esperando, ahora don Orlando dijo algo que realmente, si yo lo hubiera dicho lo hubiera

pensado, dijo que los tres rectores y la rectora permitieron la violación tácita a la autonomía universitaria, para mí eso es sumamente delicado, yo no me atrevería a decir que los rectores y la señora rectora violaron la autonomía universitaria, por lo menos yo no me atrevería a decirlo, por lo que creo que mejor a veces no redundar tanto y mejor ir a lo que realmente queremos.

La verdad con todo respeto, me satisface que no se haya aprobado la propuesta que estaba presentada.

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar que me siento sumamente sorprendida y me parece que esto es un hito en la UNED, que con esta no firmeza que no le quiso dar este Consejo Universitario, siendo la voluntad de la mayoría que se enviara este dictamen a la Asamblea Legislativa, fuera el poder de la minoría el que decidiera que no se enviara, por lo tanto, mañana se nos vence a nosotros el plazo.

¿Por qué digo esto? Porque si hubiera existido voluntad de la presidencia de este Consejo Universitario, para que el Consejo Universitario tuviera tiempo de analizar esta situación, es decir, ese tiempo se debió considerar. Observen, si esto llegó aquí el martes de la semana pasada, este Consejo Universitario debió conocer este dictamen hoy hace ocho días, y eso nos hubiera dado tiempo suficiente para que si alguien tenía que plantear un recurso de revisión lo hiciera y hoy, estaríamos decidiendo ese recurso de revisión.

A mí, sinceramente, me duele que aunque se diga que no hay ningún interés particular, sí hay un principio democrático que se está violentando, que es, precisamente, no darle la firmeza simplemente porque no expresa la voluntad de lo que cada una o esas personas pensaron, entonces para qué votamos. Con este resultado, para la Asamblea Legislativa el Consejo Universitario de la UNED no se pronunció, pasamos hoy todo el día discutiendo y analizando esto y simplemente porque el señor Rector considera que el pronunciamiento aprobado va afectar, de alguna manera, la aprobación del proyecto, cosa que no estoy segura que así sea, al final, pareciera que este Consejo Universitario no se pronuncia. Eso llama la atención y muy fuerte, compartamos o no compartamos los criterios de otras personas, simplemente tenemos una obligación por mandato constitucional, que nos lo solicitó la Asamblea Legislativa y no lo estamos haciendo.

No quisiera pensar que aquí hay solo una línea de pensamiento y que si no se comparte esa línea especial o particular, todo lo demás no se puede aprobar. Considero que de eso no se trata. El tema discutido trasciende más allá de la simple aprobación de un proyecto, yo sé y estoy segura que ese proyecto lo requiere la UNED, es decir, esos recursos los requiere la UNED para consolidarse aún más, precisamente por las limitaciones que tiene en relación con todo lo que es desarrollo de infraestructura. Pero, de ahí a que por ello, permitamos que un artículo que se propone en un proyecto de ley, violenta la autonomía universitaria, déjeme decirles que la historia nos lo va a reclamar.

Quisiera hacer la consulta a todos y en general, que me digan qué es lo que va a suceder entonces, porque cuando aprobemos el acta simplemente quedara aprobado, pero ya será tarde, entonces ¿no se envía a la Asamblea Legislativa tampoco?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí se envía.

MARLENE VIQUEZ: Eso me parece que es doloroso, la UNED no quiere pronunciarse, y eso duele don Luis Guillermo, aquí todos queremos a la institución y estoy segura que simplemente, por eso dije, si tenemos que hacer un esfuerzo algunos cuántos para ir a hablar ante los diputados lo hacemos. Voy a decir algo muy claro, yo conversé con doña María Eugenia Venegas la diputada y quiero que conste en actas, no tengo ningún problema, ella me envió un correo y me dijo – Marlene, si yo tengo que servir para conciliar con los señores rectores y con los diputados, exprésele al rector que yo estoy anuente a hacerlo, yo serviría de vía de comunicación para poderlo hacer-, inclusive creo que se lo expresé también a don Alfonso, porque hay un buen ambiente, interpreté las palabras de ella, que quizá no previeron o no valoraron, las implicaciones que eso tenía.

Le interpreté también que hay una gran mayoría de los diputados de la Asamblea Legislativa que están de acuerdo con la aprobación de este proyecto, pero, por un simple diputado, como muy bien lo dijo el señor Rector, por un simple diputado, que, supuestamente, de manera ingenua está poniendo en riesgo la autonomía universitaria, estamos simplemente aceptando una inclusión de un artículo, el cual considero que sí violenta la autonomía universitaria.

Lo lamento, pero bueno, nada más tengo la fe de que aunque sea de manera tarde, ese acuerdo llegue a la Asamblea Legislativa.

ILSE GUTIERREZ: Voy a iniciar mi intervención con el lema que dije hace unos minutos, confianza a las universidades, creo que lo que está pasando es simple y sencillamente porque hay desconfianza con la labor y el quehacer de las universidades públicas en las última décadas.

También, quiero dejar en actas a la comunidad universitaria y a los estudiantes de esta universidad, para que no se tergiversen los hechos, de que este Consejo Universitario ha seguido desde los inicios en que los rectores y que nuestro rector empezaron a hacer las gestiones del proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior y nosotros como Consejo Universitario siempre lo hemos visto como un proyecto de parte de la administración, de parte de los rectores que propusieron al gobierno para el mejoramiento de la educación superior.

En ningún momento y esto quiero que quede clarísimo a la comunidad universitaria a los estudiantes, este Consejo Universitario no ha obstaculizado alguna gestión que ha hecho el rector o los demás rectores para que pudiera aprobarse el proyecto de mejoramiento de la educación superior, nunca hemos obstaculizado, al contrario, hemos tenido grandísima confianza en todos los

rectores, en su momento doña Yamileth González y en este momento con la nueva administración, porque ha sido nuestro criterio que este proyecto va a ser de gran beneficio, no solamente para la UNA, UCR, TEC, sino en especial, muy en especial para la UNED.

Es una lástima que yo no haya tenido la información de todo el escenario político. Según lo que decía el señor rector, hubo 900 mociones en contra, una cantidad de mociones en contra de este proyecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que iban a presentar.

ILSE GUTIERREZ: Y que iban a presentar y que en la negociación de este artículo 7 llegar a favorecer la aprobación de este proyecto, no es por este Consejo Universitario de la UNED que este proyecto está en este momento en el lugar, creo que 91, dijo usted señor Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser 93.

ILSE GUTIERREZ: Y que no será por la posición de este Consejo Universitario, don Luis, que los diputados tomen una decisión al respecto, si aprobarlo o no aprobarlo, sinceramente se lo digo así, los diputados tienen toda la potestad de aprobarlo o no aprobarlo, en realidad no es vinculante el criterio de las universidades.

Pero me siento muy orgullosa de haber mantenido mi posición, mi criterio académico de por qué, simples palabras podrían llegar a amenazar gestiones internas de nuestra universidad.

En esto quiero agradecerle a don Celín, un documento bastante limpio, bien fundamentado; a don Alfonso y a doña Marlene porque realmente se dieron a la tarea de redactar un acuerdo, otras veces lo he hecho yo y se lo que significa eso cuando uno está redactando, uno está redactando para la historia, en ese sentido agradecerles muchísimo.

Pero no quiero que lo que pasó hoy se tergiverse en la comunidad universitaria, especialmente a lo interno de la UNED, que este Consejo Universitario está obstaculizando el proyecto de mejoramiento, muy al contrario don Luis.

Así que por razones que nunca pretendió este Consejo Universitario tuvimos que emitir criterio a una última incorporación de un artículo que no fue incorporado en el criterio que emitió primeramente este Consejo Universitario.

Nuestro criterio es totalmente independiente a lo que los rectores tienen como posición en cuanto al artículo 7, sí es un criterio universitario, es un criterio académico, es un criterio analizado, es un criterio discutido, es un criterio estudiado, creo que no hay pecado en ello, al contrario, me siento muy orgullosa de haberme mantenido en ese sentido.

Si se aprueba este proyecto de ley, porque también hay que hablar en positivo, es porque los señores y las señoras diputadas creen en las universidades públicas, creen en la confianza en que le ha delegado a nivel de Constitución Política, el papel histórico que desempeñan las universidades públicas en las últimas décadas, el apoyo que ha sido para la sociedad costarricense, y es porque realmente están en deuda con las universidades públicas.

No haber invertido adecuadamente en la educación desde los años 80, desde los ajustes estructurales, tenemos gravísimos problemas en este momento, no solamente en nivel universitario, sino también en nivel de la educación secundaria, es lamentable estar escuchando que de cada diez muchachos solamente cuatro logran terminar secundaria, y es lamentable que de esos cuatro estudiantes de educación secundaria posiblemente 25% uno puede llegar a tener alguna opción en alguna universidad.

Sin embargo, cuando uno ve estudiantes universitarios de este país que están en las universidades privadas, trabajando y pagando, es ahí donde uno únicamente está pensando en políticas a nivel de Consejo Universitario y, don Luis, yo también estoy muy de acuerdo en que las universidades tienen que estar abiertas a solucionar el problema de inequidad en este sentido al ingreso de las universidades públicas, no es de parte de la UNED, es de parte de las otras universidades que tiene examen de admisión, yo no puedo entrometerme en las formas de organización de las demás universidades públicas.

Sin embargo, estaré siempre anuente a la búsqueda de soluciones para que estas personas puedan tener mayor acceso por medio de un programa de becas más fundamentado mucho más apoyado.

A mí me da tristeza, no con los estudiantes universitarios de universidades privadas que tienen ascenso social, pero me da una gran tristeza de personas que están trabajando y están en universidades privadas porque no tienen campo en las universidades públicas.

Nuevamente, quisiera hacer énfasis a los señores diputados, porque esta acta si bien el pronunciamiento no va a llegar a la Asamblea Legislativa, nuevamente la Universidad Estatal a Distancia no va a tener criterio ante la Asamblea, sinceramente no veo nada distinto, siempre se ha dicho que las declaraciones de la UNED llegan tarde, desde que yo estoy en el Consejo Universitario, pues trato de que la UNED tenga una posición firme en cuanto a temas relevantes en la sociedad costarricense.

Si este no fue el momento de que hubo firmeza para que el criterio que tuvimos nosotros durante todo un día para que lo conocieran los diputados y las diputadas de la Asamblea Legislativa, está el recurso de las actas, está el recuerdo de que cualquier diputado y diputada consciente de lo que su deber en el poder legislativo pueda tener referencia de lo que tuvo, sí, fuimos los únicos de las tres

universidades que tuvimos un criterio extremo, pero a mí no me da en ningún momento vergüenza, creo que no estamos extralimitándonos en ese sentido, sino simplemente llamando al orden, cada uno en su lugar, esta democracia se construye de esa manera, los legisladores tienen su papel las universidades públicas tiene también su papel.

Sin más, es una lástima que no se le haya dado firmeza, en realidad no me extraña, queda el recurso de las actas, las actas son públicas y si los señores y señoras diputadas quieren conocer nuestro criterio pues está todo escrito ahí, si hay forma de que se logre llegar el criterio de cinco votos de los cuales yo me siento muy orgullosa.

Nuevamente, confianza a las universidades públicas, estamos haciendo lo humanamente posible por tener un gran papel en las sociedades costarricenses.

En el caso de la Universidad Estatal a Distancia hemos actualizado, sin tener ninguna remuneración salarial mayor, hemos actualizado planes de estudios, hemos diseñado nuevos cursos, tenemos líneas de investigación, hemos trabajado enormemente, es por esa razón que yo les estoy hablando a los diputados, confianza en las universidades públicas, porque este artículo 7 no era necesario ¿por qué?, porque los informes iban a estar o están o son públicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una aclaración a doña Ilse, aunque llegue una semana después o dos semanas después, eso se envía a la Asamblea, y entra al expediente como cualquier otro; o sea, lo de los plazos es un asunto de orden, pero en los expedientes de la Asamblea están todos los acuerdos, aunque lleguen a destiempo, de manera que la Asamblea Legislativa siempre lo va a recibir.

MARLENE VIQUEZ: Agradecería a doña Ana Myriam a la Secretaría del Consejo, que hicieran un esfuerzo para que en este caso tan importante, el acta de esta sesión se pueda digitar lo antes posible, para que pueda llegar a la Asamblea Legislativa, aunque sea tarde, pero que no lleve un camino tan largo, porque de lo contrario sí sería muy lamentable.

ORLANDO MORALES: Me gusto el dictamen que nos presentó la Asesoría Jurídica, me parece muy bien fundamentado.

También creo valiosa, no solo la interpretación sino la formulación de considerandos y la resolución que entre Alfonso y doña Marlene habían presentado, y si uno tiene oportunidad luego de leer el acta pues se da cuenta de los argumentos que se han dado; pero también algunos hemos mencionado motivos de oportunidad, una actividad conciliatoria y por un “pelito” no estaríamos ya tenido listo el documento, con una posición que era no avalar, porque creemos que ese artículo 7 pudiera ser inconstitucional.

Doña Marlene sabe muy bien que a veces hay cierta dictadura de la minoría; aquí una vez se aprobó, había un acuerdo que estaba muy lejos de tener mayoría, creo

que fue como tres o cuatro votos, no sé por qué situación coyuntural se dio que se aprobó, son las reglas de juego y a veces hay cosas que a uno no le gustan, y sin embargo así es como son.

Tal vez lo que le enseña a uno en esto es que a veces no solo basta creer que uno tenga la razón, sino también tratar de aceptar que los otros pueden tener algo de razón, y que en un cuerpo colegiado no siempre se aprueba lo que uno quiere, sino que a veces también hay que buscar un intermedio, a veces hay que tener ese “trago amargo” de que en algo que uno cree tener la razón, por alguna razón, ya sea por argumentos, o ya sea por procedimientos, no se logró.

Me extraña la aseveración de Isamer, yo en este momento, no sé si lo dije, pero realmente me asustó, cuando dice que tajantemente yo afirmé que los señores rectores habían propiciado ese artículo 7, ojalá no lo haya dicho, pero ahí está en la grabación, si lo dije me arrepiento, lo que yo siempre dije es que debieron haber estado atentos, porque realmente la Asamblea Legislativa no puede dar ninguna directriz ninguna indicación en esta materia, y que posiblemente su buena fe en alguna forma fue, digamos en algún momento no pudieron comprenderlo bien, por la razón que fuera.

Ahora, este proyecto tarde o temprano se va a aprobar, algunos creemos que se debe aprobar cuanto antes, y eso es la posición que creo que todos tenemos.

El otro asunto se debe a los señores rectores, es que parece, si alguien lee este documento, o la resolución tal y como está, casi que es no directamente, pero indirectamente uno diría –parece que los rectores no están muy convencidos de la autonomía-, y sabemos que han sido defensores a ultranza, no en esta situación sino en muchas otras, casi que con eso lo que está dando el Consejo es un voto de desconfianza, en cuanto a que sean defensores de la autonomía universitaria, cosas que tenemos múltiples evidencias de que no es.

Deseara manifestar eso y considero que todos han hecho muy valioso aporte, si se hubiera aprobado, pues también lo aceptaría, es la posición de un cuerpo deliberativo, se aprobó pero el hecho de que no tuviera firmeza, pues también es otro mecanismo, digamos legal, no podemos nosotros estar contra lo que establece la norma, la norma puede que le guste a uno o no, nos lo vive recordando don Celín, la ley los procedimientos, pueden ser estrictos pero si ahí están escritos ahí están, lo que yo podría decir es que son las reglas de un cuerpo deliberativo.

MAINOR HERRERA: Lamento, como lo dijeron ya algunos compañeros y compañeras, que no se haya podido dar firmeza a este acuerdo, si bien es cierto se aprobó con 5 votos lamento que no se pueda informar a la Asamblea Legislativa en los tiempos establecidos por ley.

Creo que teníamos los insumos necesarios, un dictamen de la Oficina Jurídica, a mi criterio muy contundente, una propuesta de acuerdo muy elaborada por don

Alfonso Salazar y doña Marlene Víquez y un espacio amplio de debate, hoy en dos sesiones de este Consejo, en las que se fueron ajustando la redacción y tratando de consensuar diferentes puntos y si se puede utilizar la palabra, suavizar el acuerdo, sin cambiar el espíritu, pero tratando en todo momento de recordar que la autonomía estaba por encima, pero que podríamos ponerle una redacción que fuera más entendible por los señores y señoras diputados, y aun así no pudimos obtener los 6 votos para haberlo comunicado en forma inmediata a la Asamblea Legislativa.

Lamento también estimado don Orlando, que usted por una palabra que no le gustó, no pudiera consensuar con una mayoría el acuerdo, este acuerdo es de tal trascendencia, yo hubiera esperado que, al menos nos hubiera apoyado para darle la firmeza, se los digo con toda franqueza, me duele, pero bueno, aquí se respeta el criterio de cada uno.

También, estoy muy convencido de que la universidad requiere de este préstamo para hacer una realidad todas las iniciativas que la administración ha evaluado y presentado a este Consejo.

Pero también comparto lo que se dijo acá en algún momento, y es que este acuerdo no es vinculante para la Asamblea Legislativa, por lo que he escuchado y he leído al respecto, no es vinculante y la Asamblea tenía la opción de acogerlo o no, pero lo que la Asamblea necesitaba era que nos pronunciáramos en tiempo de ley, y no lo pudimos hacer.

No me queda más que decirles que en un principio me pareció que si nosotros lo votábamos con las modificaciones que ya se habían hecho, era el momento, porque entre más modificamos se le hagan a un documento, más dudas van surgiendo.

Por eso yo propuse a este Consejo, mediante moción de orden que hiciéramos la votación, con el fin de que pudiéramos salir con el acuerdo, si fuera a favor o en contra pero que pudiéramos pronunciarnos ante la Asamblea Legislativa en los tiempos establecidos.

ALFONSO SALAZAR: Yo estoy contento, no lamento que no se haya aprobado en firme, creo que todos los que estamos aquí hicimos una enorme contribución a la propuesta de acuerdo, no solamente partiendo de los primeros esbozos que se hicieron en la propuesta con base a lo que se pensó desde un principio, que implicaba una violación a la autonomía universitaria.

Los que hemos defendido este principio a capa y espada no nos debemos de sentir mal porque yo creo que lo hemos defendido aquí en esta magna sala de una manera honesta y con justificación, no debemos sentirnos mal.

Por otro lado creo que hemos ganado todos, la mayoría de los que consideramos que debería tomarse el acuerdo que al final quedó, se aprobó el acuerdo.

Como en muchas otras circunstancias, pronunciamientos de los Consejos Universitarios en muchos proyectos llegan fuera de tiempo a la Asamblea Legislativa. No por eso la Asamblea Legislativa deja de conocer las propuestas, siempre las conoce, más cuando vienen de las universidades.

Precisamente la Universidad es el ente más crítico que tiene el país con respecto a todos los aspectos de la vida nacional, en todos los ámbitos y en la Universidad se dan manifestaciones de todo tipo de uno u otro sentido. Lo vimos ayer en la celebración de la semana universitaria en la Universidad de Costa Rica la cantidad de matrimonios que se hicieron.

Las universidades son la cuna de las manifestaciones del sentir de todos aquellos que consideran de una u otra forma, que el país no camina por donde es, o las cosas se están haciendo no como corresponde.

Yo me siento contento de que todo el esfuerzo que se hizo previo a esta sesión como durante la sesión, e inclusive con el respaldo jurídico de don Celín, igual no solamente lo reconozco si no que ha sido esencial, el acuerdo se tomó.

Porqué no se debe sentir mal el señor Rector, creo que debe estar tranquilo también, ¿por qué? Primero porque el Consejo Universitario aprobó lo que aprobó prácticamente dividido, o sea, no fue una votación 8 a 1 en donde el Rector se dejó solo, y entonces él tendría que llegar a explicar por qué él y el Consejo Universitario piensan diferente al extremis.

Sin embargo, yo creo que lo que abre las puertas y esta es mi recomendación, en muchos asuntos cuando al final tiene que ver la participación del Consejo Universitario, la recomendación al señor Rector de que en elementos extremadamente sensibles, pueda compartirlos o pedirle a algún miembro del Consejo Universitario que lo acompañe, que hay una situación delicada, que a lo mejor el Consejo de una u otra forma va a tener que manifestarse.

Yo creo que la posición de los señores Rectores y de la Rectora con este artículo no es la más acertada, esa es mi forma de pensar, es totalmente diferente a la de don Luis y yo creo que en eso ambos respetamos nuestras posiciones.

Lo que este Consejo ha aprobado el día de hoy llegará eventualmente a la Asamblea Legislativa porque así es el acuerdo. Solo que, la Asamblea Legislativa quiera hacer efectiva la norma reglamentaria pues simplemente no la toma en cuenta porque no llegó a tiempo, pero igual aunque lo tome en cuenta no es vinculante.

Puede realmente decir “lo que diga el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no es importante, lo que dijeron los cuatro Rectores es lo importante”, si, es la posición.

Lo que tenemos que saber y de ahí una de las consecuencias de este artículo 7 es que no es esta Asamblea Legislativa la que verá el primer informe, es la próxima Asamblea Legislativa.

¿Cómo quedará planteado eso?, eso es otra cosa, llegarán diputados con suficiente interés de “sancadillar” a las universidades públicas de tal manera que no solamente sienten en el banquillo de los acusados a las universidades con el informe, si no que le pongan a las universidades “miren esto es lo que usted dice y mire esto es lo que usted hace”. Bueno, eso es posible, confiemos que no, confiemos que inclusive suceda como dice don Orlando y se les haya olvidado.

Simplemente debemos de estar contentos, este Consejo se ha manifestado con una amplísima discusión, con una búsqueda de consensos. Creo y sinceramente lo digo, en ningún momento busqué 8 votos a 1 en esta votación, inclusive había aceptado en un principio la palabra “posible” y luego no lo acepté aún pensando en las palabras de don Orlando de que hacía muy feliz a muchos de nosotros.

A lo mejor hubiera pensado estratégicamente poner el “posible” para tener el voto de don Orlando, pero esa no es una posición que a mi juicio deba ser correcta.

Quiero felicitar a este Consejo Universitario porque he tenido la experiencia en otro Consejo Universitario y en esta temática igual se le ha dado una extensión de discusión muy amplia e igual han existido diferencias de criterio muy profundas sobre un tema tan sensible como la autonomía universitaria.

Yo quiero felicitar a este Consejo Universitario, lo que hoy hicimos fue una discusión parlamentaria de respeto, de propuestas, de modificaciones y al final de una votación que aunque no quedó en firme quedó aprobada y que pone de manifiesto lo que al menos cinco de los nueve de este Consejo Universitario respaldamos.

Siento y espero que el mismo acuerdo, porque ya se veía venir, mas fuerte al principio y más moderado al final, no altere la aprobación del proyecto para nada, desde el punto de vista legal no lo va a alterar porque ya no llegó en tiempo a la Asamblea Legislativa y si me imagino se le va a dar el debate correspondiente en el Plenario, y con la votación respectiva ya no se va a conocer esta propuesta, será conocida después.

Como decía doña Ilse, esto no va a alterar la votación de la Asamblea Legislativa con respecto a este préstamo, todos esperamos que se apruebe y yo sí le solicito al señor Rector y hago extensiva esta solicitud a los demás Rectores y a la señora Rectora de las universidades públicas de que, ante cualquier otra imposición de la Asamblea Legislativa, se mantengan tan dispuestos a defender la autonomía como lo han hecho hasta el momento, principalmente a lo que respecta a imposiciones que quiso poner el Banco Mundial. Eso es una invitación por lo que he observado en el día de hoy.

Reitero, me satisface enormemente haber participado en este debate, haber contribuido como lo hemos hecho, porque yo creo que todos contribuimos de una manera u otra para que esta propuesta final quedara.

Seguiremos o al menos en mi caso seguiré trabajando y aportando en todo lo que esta Universidad me llame a realizar y en eso yo me he sentido muy satisfecho, así que muchísimas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tengo que decirles que igual de incomodo que me sentía al principio, me siento al final. En realidad ni me quitan ni me ponen, me preocupa más todavía con las aseveraciones de doña Marlene.

Yo sigo insistiendo que aquí cuando nosotros llegamos a este acuerdo, ponemos a conocimiento de la Comisión del Control de Ingreso y Gasto Publico de la Asamblea, se hace con la plena intensión de decirles “ahí están los informes, los ponemos a su conocimiento”, eso nunca, creo yo e insisto, podría estar violentando la autonomía universitaria.

Aquí después de escuchar a doña Ilse principalmente, se ha fijado el criterio de los que están en contra o a favor de la autonomía universitaria. Los que están a favor son los cinco que votaron en este proyecto y los que están en contra de la autonomía universitaria son los que no lo votamos y eso me preocupa más, y me duele principalmente porque si hay alguien que ha defendido la autonomía y de muchas cosas que ustedes ni siquiera están enterados, es este servidor, inclusive antes de ser Rector.

En ese sentido es una interpretación que yo hago y en solidaridad con las discusiones que se tuvieron en ese momento con la señora rectora y los señores rectores y las personas que les acompañaron, yo no podía ir en contra de lo que ya habíamos discutido y negociado a lo interno de la Asamblea Legislativa, era ilógico.

Este acuerdo está aprobado, va a llegar a la Asamblea Legislativa, entra al expediente, de manera que el propósito que tiene este Consejo Universitario y el hecho de que no haya quedado en firme hoy, en absoluto queda mermado.

Existen otros recursos y no es la intensión, pero en el momento que tenga firmeza que se envíe a la Asamblea y se conozca, vamos a tener que ir don Alfonso, aunque sea posteriormente, porque las repercusiones van a venir ténganlo por seguro, porque hay contextos que no están expresados pero que son sumamente complejos. Yo no sabía que la Asamblea Legislativa era tan compleja, no tenía la menor idea.

Lamento también el hecho de que doña Marlene haya conversado con la diputada Venegas Renault, nos lo hubiera dicho al principio mas bien, creo que era un elemento importante para mí porque hubo discusiones que se dieron donde ella participó directa e indirectamente también.

No entendí doña Marlene que existía una línea, no sé a qué se refiere, la verdad no lo sé, no soy de líneas, ni lo he sido ni lo seré, de hecho ni veo como yo iba a acelerar la discusión de esto la semana pasada.

Le vuelvo a confesar, pensando que aún esto venía para el Consejo Universitario, yo con toda certeza, salvo el viernes que conversamos, pensé que hubiera una interpretación en contra de este artículo, se los confieso, probablemente soy el más ingenuo de los ingenuos, pero sinceramente creí que esto iba a ser respaldado como lo demás, no tenía ninguna razón salvo la conversación con doña Marlene, de hecho yo le expliqué algunas cosas.

Después de ahí no he conversado con nadie más, salvo ayer que le pregunté a don Celín si había emitido criterio y ayer tarde me dijo que sí, yo le dije que yo soy respetuoso de su criterio don Celín, pero no lo comparto. Lo leí hasta hoy, ayer salí de aquí a otros asuntos de la Universidad hasta muy tarde.

Yo como Rector he tratado de que la pureza del debate sea real y no he tratado nunca ni de ganar adeptos ni de descalificar a quienes no piensan igual que yo, esa es mi posición y la voy a seguir manteniendo porque creo que es un deber no solo como Rector si no ya como una persona que cree en la democracia.

Quisiera dejar patente eso, que me duele muchísimo que se haga valer que no estemos apoyando la autonomía universitaria, eso me preocupa más. En algún momento si ustedes me acompañan a la Asamblea Legislativa se van a dar cuenta el porqué, habrá que discutirlo.

Creo que la voluntad de este Consejo está expresada con esos cinco votos, y esa es la que a final de cuentas se va a conocer en la Asamblea, independientemente de cuando llegue, los procedimientos son así, a certeza de don Mainor que está preocupado, en la Asamblea hay proyectos de ley donde los dictámenes de la UNED han llegado tarde y han sido tomados en cuenta aún cuando han llegado tarde.

Esto difícilmente se va a ver antes de julio, estaba previsto sin estos contratiempos a mas tardar antes de finalizar este directorio, de manera que ahora hay un impase, vendrá el nuevo directorio, habrá que esperar que sanen las lesiones dentro de la Asamblea Legislativa porque siempre las hay, lo digo por las elecciones, ustedes lo saben, por eso fue que nosotros corrimos para que esto se votara antes del 1 de mayo.

No fue posible, no por impedimento de este Consejo, yo en ningún momento he insinuado eso, si no por un error en la Asamblea Legislativa de un trámite garrafal y terrible, que tiene inclusive en este momento en discusión según me han dicho a las personas que cometieron ese error.

He actuado de buena fe, bajo los principios que considero oportunos dejar manifestados en este Consejo. En ningún momento veo esto como que se estuviera violentando la autonomía universitaria.

MARLENE VIQUEZ: Debo informar a este Consejo Universitario que yo por mucho rato fui compañera de doña María Eugenia Venegas, trabajé en el DEDUM, ella fue lectora de algunas tesis que yo dirigí en la Universidad de Costa Rica e igualmente yo fui lectora de otras tesis que ella dirigió en la UCR. Siempre hemos tenido comunicación y relación.

Cuando conversé con ella y quiero que quede constando en actas, lo hice de la mejor forma, diciéndole, -María Eugenia me extraña que usted haya sido parte de todo este proceso y no valoró las implicaciones-. Ella me dijo que quizá actuaron muy rápido, pero que era bueno que supiera que los señores Rectores y la Rectora de la UNA estaban de acuerdo con la inclusión del artículo 7.

Yo le dije que sí, que eso yo lo tenía muy claro y le dije, -nada más quiero que tengas presente que esto es un asunto bastante delicado. El proyecto nosotros lo aprobamos en el Consejo Universitario de la UNED y lo avalamos-.

El punto central es que ésta inclusión que se pretende hacer, considero que no está bien, ahí es donde tengo una gran preocupación, como muestra de eso, porque no podría decir don Luis que no es así, a él le consta que la primera propuesta de acuerdo que fue a la Asamblea Legislativa la vez pasada, el documento base fue elaborado por esta servidora, conciliada y consultada con usted señor Rector, en eso sí quiero ser muy clara.

No hay la menor evidencia de parte de esta servidora, de que yo haya obstaculizado el proyecto en algún momento, todo lo contrario. Lo que sí tengo muy claro es que al leer ese artículo 7, sí me sentí sumamente preocupada.

Quiero ser lo más transparente y respetuosa porque soy parte de un órgano colegiado como este, donde puede suceder cualquier cosa. Lo que sí me preocupa es la dinámica del Consejo, si esto es un asunto importante que afectaba el proyecto 18700, se le debió haber dado la atención en el tiempo oportuno.

Me extrañó que aún ayer en la agenda que nos envió la Secretaría de este Consejo Universitario, no viniera ni en la agenda de hoy este asunto a pesar de haberlo solicitado. Fue esta servidora la que tuvo que solicitar una modificación de agenda de hoy, para que se analizara el dictamen que había enviado don Celín y una propuesta de acuerdo, que ya don Alfonso y yo habíamos hecho.

Los hechos son los que hablan. La semana pasada llegó el día martes la nota de la Asamblea Legislativa, y el jueves siguiente, no se nos informó. Ocho días después -viernes, me entero de lo que sucede- y ese viernes me tomé el trabajo con la mayor transparencia, de llamar a doña Ana Myriam y le dije, -estoy

preocupada por esto-, y le pedí que le dijera al señor Rector que por favor pusiera eso en el primer punto e agenda, por ser un asunto importante.

Don Luis Guillermo me devolvió la llamada, conversé con él y le dije, -vea señor Rector no se preocupe, yo lo trato de entender pero entiéndame a mí, porque yo estoy leyendo el artículo y me preocupa, y también entiéndame que me di cuenta de que usted estuvo presente en esa negociación y fue partícipe de eso-.

Pero si hubiera tenido alguna carta escondida, ni ese trabajo me hubiera tomado. El día de ayer, cuando apenas nos llegó la agenda, lo primero que revisé era si estaba en punto de agenda y tampoco estaba.

Yo pregunto, o es que será que ya por los años se me están cruzando los cables, ¿existía voluntad por parte de la Presidencia del Consejo para que este punto se analizara? Me pregunto si realmente existía.

El otro asunto que quiero dejar planteado acá, con todo el cariño y respeto que le tengo a don Orlando Morales. Don Orlando, usted a veces me confunde, usted hace todo el razonamiento, le hace creer a las personas que estamos aquí, que estamos tratando de conciliar, pero al final usted sale con el “domingo siete” que mencionó.

Uno tiene que ser coherente con una línea de pensamiento, no tengamos vergüenza ni temor de expresar cuál es nuestra visión y ser coherentes con esa visión. Hoy tratamos de conciliar, de considerar todas las partes y pareciera como que estamos llegando a un consenso, pareciera, eso fue lo que me hicieron creer, pensé que las personas que intervinieron aquí estábamos llegando a un consenso y al final, no fue así.

Ahí es donde yo quizá empiezo a tener desconfianza o dudar, me pregunto: ¿vale la pena que sea tan transparente, de jugar siempre con las cartas sobre la mesa y poner las cosas como tienen que ser, si al final las personas toman otra decisión?

Si no estamos de acuerdo con algo digamos por qué no estamos de acuerdo, y tienen todo el derecho de decirlo, pero no nos hagan perder el tiempo, porque tuvimos toda la sesión de la mañana y parte de la sesión de la tarde en este punto tratando de conciliar, defendiendo un principio que en el fondo es esencial para las universidades y fundamentado en un dictamen muy bien hecho de don Celín y al final, simplemente decimos otra cosa.

Otra cosa que quiero plantear acá, constitucionalmente son los Consejos Universitarios los que tienen que ser consultados, pero CONARE, y siempre lo digo, lo he dicho “n” veces en este Consejo Universitario las veces que he estado acá y en Consejo Universitario ampliado donde tuve oportunidad de estar, se toma atribuciones que no tiene..

¿Qué sucede con CONARE? Yo no sé si es por ignorancia de los mismos diputados o de otras instancias, consideran que los que deciden son los rectores y decide CONARE, pero, la Constitución no dice que deciden los rectores y decide CONARE, los que deciden en estos casos, son los Consejos Universitarios, los que tienen que dar un pronunciamiento.

Pareciera que, vale más el peso de un Rector o una Rectora, que lo que dice la Constitución Política, si nos estamos moviendo dentro de cierto ámbito ni modo. Yo quiero nada más que me comprendan, porque en realidad a mí lo único que me mueve es defender un principio que es esencial para las universidades. La historia dirá y eso es lo que cuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene yo lamento que otra vez vuelva a insinuar que este Presidente o este Rector haya manipulado la información. Sinceramente lo lamento y esperaba no llegar a este tipo de razonamiento pero bueno hay que esperarlo, el hecho de que haya manifestado mi opinión sobre el particular desde el principio y si hay alguna prueba que usted tenga ahí de que yo haya alterado el orden del día preséntelo, esto estaba para verlo en la tarde que es cuando correspondía, pero se adelantó para la mañana.

Entró ayer y así se iba a incorporar, ya yo le había dicho a doña Ana Myriam que lo metiera como cualquier otra correspondencia, como se hace todo el tiempo. Lo que sucedió es que se adelantó para la mañana y yo estuve de acuerdo que se adelantara pero el orden era para la tarde doña Marlene.

En primer lugar nunca nos opusimos a que entrara en la mañana, yo no entiendo cual es el lamento de que hayamos debatido algo que ameritaba, no entiendo sinceramente.

Tengo que rechazar las aseveraciones de doña Marlene de falta de voluntad o manipulación de mi persona sobre estos principios, pero ni modo, ya me tendré que ir acostumbrando.

ORLANDO MORALES: Algo muy sencillo, se acostumbra en cuerpos colegiados después de que termina la votación, cada uno razona el voto. Pero no es abrir la discusión, yo pensé que doña Isamer había hecho una referencia a algo que yo había hecho por juventud, pero ahora doña Marlene también menciona que don Orlando dijo una cosa y después otra.

Yo traté de ser congruente y en el acta si hay 6 veces que yo dije que podría haber roces institucionales que atentaban contra la autonomía universitaria, son pocas.

Al ser las 5:47 pm se retira de la sala de sesiones la señora Grethel Rivera.

Nadie quiso pensar en ese sentido y yo sigo creyendo que era la palabra adecuada dadas las circunstancias. A veces no hay absolutos si no conceptos relativos y en esto yo creía que era una posibilidad para atenuar un tanto lo que fue la decisión o suscripción del artículo 7 de parte de los Rectores, y teníamos que respetar cada uno lo que diga.

Me parece un mal precedente de que pasado una votación, se hagan referencias personales. Pasado una votación lo que yo he visto en los cuerpos colegiados es que simplemente cada uno razona su voto o hace un comentario, pero ahí termina la discusión, pero nadie la abre ni hace referencias a ninguno excepto para agradecer o reconocer como de viva voz lo hicimos algunos por lo que se había hecho.

De manera que revocar esto se vuelve como un pleito, porque yo podría decir que fulano dijo, el otro no dijo, yo dije, ¿qué es eso?, terminada la votación cada uno si quiere razona su voto y si quiere no y eso es todo. Yo no sé que falta hace razonarlo, ahí están las actas.

Tal vez si abandonamos esa práctica todos nos sentiremos más felices porque todos nos apreciamos, tenemos amistad, y simplemente concretemos a argumentar por qué se voto en una forma o en otra.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **